

LACALZADA DE MATEO, M^a José. *Fundamentos del estado de bienestar: La reforma social (1843 – 1919)*.

El libro, sobre el que giró la conferencia impartida, fue escrito de manera específica pensando en los estudiantes del Grado de Trabajo social y para cargar de contenido una competencia que estaba en el Libro Blanco para la elaboración de los nuevos planes de estudio. Era preciso orientar la búsqueda del conocimiento en esta dirección: “Conoce y comprende el proceso histórico de reforma social, y los orígenes, desarrollo y crisis de Estado del bienestar”. Por sus características está igualmente indicado para otras Facultades ya que entra en las raíces de nuestros derechos sociales.

Una de las grandes contradicciones que rodea el aprendizaje es pretender que el alumnado descubra y construya el conocimiento por sí mismo sin darle el tiempo necesario para hacerlo. A esta competencia dentro del programa no podía dedicársele más de dos semanas, todo lo más tres. Así que, tratando de ser minimalistas, hubo que afinar y focalizar la búsqueda de quienes hicieron posibles tales reformas sociales.

Conocemos bien la historia del movimiento obrero como motor revolucionario, pero no existe una línea historiográfica proporcional que haya recuperado con la misma intensidad a quienes perteneciendo a clases bien asentadas se ocuparon de extender los derechos y las oportunidades a las clases y grupos sociales que estaban en situaciones más precarias. Estos Reformadores suelen aparecer dispersos por diferentes corrientes políticas o de pensamiento.

Así pues, estaba en el objetivo recuperar ciertas voces y actitudes que hicieron posible estructurar los Estados de Bienestar - llegar a reconocer derechos sociales - Entender las políticas sociales que hoy tenemos. ¿Cómo encontrar el hilo de Ariadna por el sinuoso laberinto de la posible documentación histórica que focalizase esta búsqueda?

Si nos remontamos a las raíces, nos situamos en la Gran Revolución en la que se destruyeron los privilegios del Antiguo Régimen para establecer uno nuevo en nombre de la libertad, la igualdad y la propiedad, hemos de distinguir un Triple proceso Revolucionario:

- La Ilustración gira el marco de pensamiento y los valores del Teocentrismo al Antropocentrismo; se ha de producir un cambio en la escala de valores
- La Revolución francesa puso fin a la Monarquía Absoluta, cimentando el Estado Liberal, Constitucional y Parlamentario; está por producirse un cambio en la estructura del estado
- La Revolución industrial supuso una nueva forma de producir y distribuir la riqueza, iniciando el modo de producir capitalista; supone un cambio en el modo de producir

Las libertades, rompiendo las trabas de los estamentos privilegiados se manifestaron como buen instrumento para crear riqueza. El liberalismo materialista e individualista que muchos justificaron a partir de Ricardo y una peculiar interpretación de Adam Smith estaba dando lugar a un crecimiento económico que producía y acumulaba riqueza en unos lugares, pero también miseria, desarraigo y desolación. ¿Cómo rompemos esta situación? ¿Existían otras corrientes de pensamiento o propuestas de acción social? Claro que no vale cualquiera sino aquellas que podamos considerar que pusieron cimientos a los futuros Estados de Bienestar. Enfocaremos la búsqueda desde la manera de mirar:

- "Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio".

Así pues, Kant señala una dimensión individual – personal que se propone como humanizadora y toda una fórmula de sabiduría que puede adoptarse o no libremente. Quienes discurren desde este ángulo serán objeto de nuestra atención. Tomamos este hilo que pone por protagonista a los seres humanos. Pero ¿por qué razón podemos ser sujeto de derechos? Ya no vale argumentar aludiendo a supuestas voluntades divinas. Acabamos de decirlo. Samuel Pufendorf aporta dos premisas sobre las que apoyar la dimensión social.

- “El ser humano es sujeto de derechos por su propia Naturaleza”.
- “La persona moral es la que constituye las sociedades”.

Así pues, nuestra perspectiva quedará ubicada desde la dignidad de las personas y un sentido humano integral que se realiza dentro de la dimensión social. Es preciso encontrar en sociedad medios para vivir en plenitud y disfrutar de los bienes de este mundo. Una vez que este tipo de discurso fue tomando entidad comenzaron a tomar forma las políticas sociales y por este camino se llegará a dotar de un sentido social a los Estados. No basta garantizar las libertades hay una responsabilidad por parte de los representantes políticos sobre la ciudadanía en su conjunto.

La cuestión que ha quedado abierta a lo largo de esta conferencia y hemos calibrado desde diferentes puntos de vista a partir de varias intervenciones es si estas voces resuenan hoy también por la “universalidad de la condición humana”.

Nos aproximamos a Edouard Ducpetiaux (1843) *De la condition physique et morale des jeunes ouvriers et des moyens de l'améliorer*, Bruxelles, Meline, Cans et Compagnie, pp. I – XIII.

En esta obra había reunido muchos estudios y datos sobre la condición obrera, sus modos de vida, enfermedades que acechaban, etc., en países donde despuntaba la industrialización. Su objetivo es que sirviese de base a mejorar las prácticas y elaborar nuevas leyes protectoras.

- “El trabajador de todas las épocas, se llame esclavo, siervo u obrero, ha estado como lo está todavía, subordinado, explotado en nombre de la industria donde debía ser el agente libre e inteligente.
- El hombre ha desaparecido desde entonces para dejar lugar a la máquina; (...); se ha considerado como un instrumento o como un utensilio; cuando el utensilio se estropea se le desecha, cuando el instrumento está usado se le reemplaza”.

Edouard Ducpetiaux mira desde la persona, la reconoce como un fin en sí misma y desde luego no como un simple instrumento para la producción.

Estamos en 1843 cinco años más tarde Marx y Engels harán notar lo mismo en el Manifiesto Comunista. Todos ellos están bebiendo de fuentes ilustradas. La diferencia está en que los primeros lograron encauzar una corriente revolucionaria contra la estructura de Estado que estaba paralizando la dinámica de la revolución frente al Antiguo Régimen en nombre de la libertad y la igualdad. Edouard Ducpetiaux, sin embargo, creía posible la reforma dentro de las nuevas estructuras de Estado: mejorar las leyes a partir de constataciones empíricas y con las vías nuevas.

Sigamos escuchándole:

“La economía política desgraciadamente ha dado manos a esta explotación impía del hombre por el hombre (...) Está centrada en explicar el mecanismo de la producción y del consumo sin hablar apenas de los productores y de los consumidores”.

- “El objetivo que debe proponerse la industria no es producir más sino producir de una manera inteligente. La cantidad y variedad de productos son cuestiones menos esenciales que el modo de reparto.

- La prosperidad de un país no consiste solamente en el aumento y acumulación de las riquezas dentro de la actividad de sus manufacturas, sino antes de nada está en la holgura, la salud, la moralidad, la felicidad de sus obreros”.
- “El objetivo (la finalidad natural) del hombre, cualquiera que sea el lugar que ocupe en la escala de la humanidad, es el desarrollo libre e integral de sus facultades físicas, intelectuales y morales.
- La sociedad constituida en el interés de todos, debe darle los medios de atender a este objetivo.
- El trabajo es el primero de estos medios. (...) el trabajo debe estar organizado y retribuido de la manera de asegurar y facilitar para el hombre el cumplimiento de la ley de su desarrollo y la satisfacción de sus necesidades legítimas”.

Así pues, denuncia la Economía política. Es esta otra de las claves. Existió un sustrato de reformadores que promueven un sentido Social de la Economía frente a la “Economía Política” que estaba dando alas y justificando la revolución industrial en un sentido individualista y materialista. Notemos también que Edouard Ducpetiaux está defendiendo un sentido integral-social de la persona. El trabajo es el medio y no el trabajador.

Mediado el siglo XIX el Estado solo garantiza las libertades ¿cómo avanzar hacia este sentido inclusivo de las personas? Reformar y elaborar leyes, mejorar las instituciones de beneficencia y crear nuevas de acorde con las nuevas necesidades eran los medios. Además, dejar organizarse a la sociedad civil fue una de las propuestas que con el tiempo podía asegurar el funcionamiento democrático. La asociación libre impulsa las primeras políticas sociales antes de que los Estados adquieran una dimensión social. En este sentido se situó en la vanguardia por el amplio sentido en el que reclamó la vía de la asociación, entendida como medio

Mémoires couronnés et autres mémoires publiés par l’Académie Royale. Édouard Ducpetiaux *De l’association dans ses rapports avec l’amélioration du sort de la classe ouvrière*, (Sesión pública de 11 mayo 1860). Tomo X, M. Hayez, Bruselas, 1860.

- No poner freno a las asociaciones patronales y las específicamente obreras.
- Desarrollar las distintas modalidades: instrucción, previsión, socorro mutuo, crédito, cooperativas, etc.
- Ensayar nuevas formas en las relaciones laborales como la participación en los beneficios.
- Creación de sociedades mixtas de patronos y obreros.

La cuestión era crear asociaciones múltiples para los diferentes fines de la vida. Pensemos que hoy hemos llegado a acuñar el pluralismo del bienestar: “A necesidades plurales respuestas plurales”.

En definitiva, este tipo de discurso, y la sensibilidad social promovida, llama a generar empatía dentro de las necesidades humanas. Se fomenta así un sentido moral de justicia redistributiva.

- El obrero tiene necesidades personales y familiares que afectan a su desarrollo integral humano.
- Una manera integral de producir y distribuir la riqueza. No solo material, vista en un sentido integral la riqueza está unida a la instrucción, la salud, la vivienda y el descanso.

Este tipo de reformadores que encontramos preferentemente en la vertiente europea marcan un paradigma diferente al que acostumbramos asociar con el mundo anglosajón.

- No cae la “culpa” sobre el individuo, sino que atienden a la “presión” o a la “responsabilidad social” que hay en ella, para combatirla.
- El Estado tiene una función mediadora, la responsabilidad de asegurar y mejorar nivel de civilización.

Entre los reformadores contenidos en este libro podemos llevar la atención sobre André Godin, fundador del Familisterio de Guisa, y que influyó en Fernando Garrido cuando durante el sexenio revolucionario trató de promover – sin éxito- unos primeros pasos para entrar en España por la vía reformadora.

- “Mientras tanto, si Fourier se ha equivocado en la clasificación que ha hecho de las inclinaciones humanas, mantiene al menos todavía el mérito de haber indicado el camino a seguir. Él ha demostrado que el orden social debe fundarse en la satisfacción de las necesidades de la naturaleza humana, y no sobre sistemas arbitrarios, emanados de los caprichos de los hombres, exigiendo el sacrificio de nuestra libertad y de nuestras necesidades”.

La satisfacción de las necesidades de la naturaleza humana deberá ser el fundamento del orden social, como vemos, siempre en consecuencia con el enfoque que venimos tratando de descubrir. En esta línea reclamaba como necesario “Organizar el Trabajo sobre las Bases Equitativas del Reparto”. El Familisterio de Guisa que el mismo fundó arriesgando su propio capital resultó una unidad de producción reparto y diferentes servicios sociales (educación, salud, consumo) que resultó modélico para otros reformadores.

Ya centrados en André Godin veamos como sabía argumentar uniendo el sentido de justicia con el práctico. La armonía de los intereses produciría mejores beneficios para el conjunto.

- “Por todas partes, en Francia, en Alemania, en Inglaterra, en los Estados Unidos, los jefes de industria, los fabricantes, los cultivadores buscan las salidas del mercado para sus productos. No ven que los consumidores están a la puerta misma de la fábrica y de la granja y que la parte demasiado restringida que se les hace de los beneficios solo les impide asegurar a la producción inagotables ganancias”.

Justo cuarenta años después de que comenzasen las reformas en Bélgica hubo las condiciones en España para iniciar el mismo recorrido que ya podía verse y servir de modelo en otros países. La Exposición al Rey para creación la Comisión de Reformas Sociales (3 diciembre 1883) era bastante moderada no se pretendía más que comenzar estudios empíricos, recoger opiniones, sensibilizar, para saber cómo reformar leyes.

Es una necesidad de orden (función ilustrada del Estado: paz y desarrollo) y permitir el derecho de asociación.

Real Decreto de creación CRS, (30 de abril de 1884). Art. 1º. Se crea una Comisión con objeto de “estudiar” la situación de las clases obreras y agrícolas. No iba más allá de recoger los primeros datos empíricos.

Sabían muy bien lo que hacían en los puntos preferentes de estudio, donde dirigieron la atención vemos en embrión lo que serán los pilares de la cobertura social – Estado social. Los mismos con los que venían avanzando las medidas reformadoras en los demás países que servían de referencia. Llevaremos la atención a alguno de ellos, constanding que formarán parte del núcleo de los Estados de bienestar después.

- 2º. Cajas de retiros y de socorros para enfermos e inválidos del trabajo; medida en la cual podrían los Municipios y Diputaciones provinciales iniciar y auxiliar esta clase de

institución; legislación general que pueda establecerse como tipo y modelo, para los que voluntariamente se asocien; casos en que la suscripción puede ser obligatoria, y manera de hacerla efectiva.

- 3°. Trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos; máximo de las horas de trabajo según la edad; relación entre las horas de trabajo y la asistencia a la escuela; casos en que estas medidas deberán dar lugar a sanción penal.
- 4°. Higiene y salubridad de los talleres; reglas para la seguridad de los aparatos motores; casos en que puede haber responsabilidad por el siniestro ocurrido a los dueños o encargados de la maquinaria y artefactos”.
- 8°. Habitaciones de los obreros; higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras; reformas en la legislación municipal y medidas que pueden emplearse para estimular la construcción de habitaciones baratas y sanas para las clases obreras”.

El paso hacia tomar medidas en las leyes vino a partir de la reorganización de la Comisión en 1890. Ya entra en sus atribuciones: Preparar proyectos de Ley e informar sobre otros, relativos al mejoramiento del estado de las clases obreras y sus relaciones con las clases productoras. También pueden recomendar en especial al gobierno los proyectos de ley encaminados a:

- * Mejora de la habitación de las clases obreras.
- * Policía, higiene y salubridad en talleres.
- * Represión del fraude en sustancias de primera necesidad.
- * Medidas para facilitar la asociación, ahorro y socorro mutuo.

La creación del Instituto de Reformas sociales 1903 y el Instituto Nacional de Previsión 1908 encauzaron las primeras medidas reformadoras y cuando España ingresa en la organización internacional del trabajo en 1919 está formalmente, por lo menos, al nivel de los otros países firmantes y ya puede comprometerse a:

- Intentar una política de pleno empleo.
- Tender a la elevación del nivel de vida de los trabajadores.
- Buscar la igualdad de oportunidades para la formación profesional.
- Incidir en la protección ante accidentes de trabajo.
- Protección a la maternidad y a la infancia.
- Cooperación entre empresarios y trabajadores.

En España se había conseguido encaminar iniciativas y medidas reformadoras. Se consigue la jornada de 8 horas en algunas industria y se dan avances en previsión social:

- El régimen de intensificación del retiro obrero.
- El seguro del Paro forzoso.
- Prosperan las asociaciones filantrópicas para mejorar condiciones de vida, cooperativas de viviendas baratas.
- Existen redes de beneficencia:
 - Casas cuna, asilos, hospicios, hospitales.
 - Guarderías para hijos de obreras, asilos de transeúntes, cocinas económicas.

Pero para encontrar un cliché más definido de lo que posteriormente serán los Estados de Bienestar debemos trasladarnos al centro de Europa. Recordemos que en la Alemania de

Bismark fue donde se dio el paso a los primeros seguros en los años ochenta del siglo XIX. Ahora en el periodo entre guerras, la Constitución de la República de Weimar (1919 – 1923) dará nuevos pasos. La clase trabajadora necesita tener aseguradas unas condiciones básicas:

- Un sistema de seguros sociales.
- Un sistema de servicios sociales.
- Políticas a favor de la construcción de viviendas obreras y barrios en condiciones de salubridad.

Esta política social estaba bien planificada y se mostró favorable a fortalecer la industria y la banca. Es decir, se estaba demostrando que una función de arbitraje redistribución por parte de los Estados no “entorpecía” el desarrollo de la economía, como tantos habían augurado a fin de mantener sus incipientes privilegios y ventajas pretendiendo impedir las corrientes reformadoras, sino que podía presentarse como avance de la civilización. No olvidemos que uno es el crecimiento económico materialista e individualista y ora cosa es hablar del progreso integral de las sociedades. Ambos conceptos tienden deliberadamente a confundirse.

Sintetizando ideas que han venido saliendo en este recorrido y que pueden seguirse también en otros reformadores recogidos en este libro

Las primeras políticas sociales, los seguros sociales, aparecieron formulados, entre nuevas luces que destelleaban a partir del siglo XVIII:

La Razón Instrumental unida al sentido de justicia, aportado por la Razón Ética.

El Logos, la palabra bien fundamentada, herramienta de cambio social, de consenso, para exponer argumentos y fijar normas y leyes.

- El trabajo, entendido como un medio para el sustento y la autonomía personal, y una aportación a la riqueza del conjunto de la sociedad.
- Encontrar en sociedad los medios para realizar nuestras expectativas como personas y protegernos de las adversidades.
- A partir de la libertad de asociación y de reconocer que ciertas “necesidades” (educación, salud, vivienda, protección en las adversidades...etc.) se resuelven en sociedad, el Estado va tomando una dimensión social.
- El sentido integral del trabajador ha derivado hacia la idea de una ciudadanía sujeto de derechos sociales bajo responsabilidad del Estado.

La Política social, ya en el periodo entre guerras, y, sobre todo, a partir de la crisis del 29, entra a formar parte de las responsabilidades del Estado:

* Garantizar el orden y las libertades mediando por el pleno empleo y la redistribución de recursos.

* Garantizar una cobertura social, seguros, educación, salud, vivienda y medios de vida a la ciudadanía va entendiéndose como una “política” de la misma consideración que otras (economía, infraestructuras, ejército)

En esta secuencia que va de 1843 hasta que la crisis del 29 demuestra que es necesario contar con el consumidor también, es verdad que junto a la expansión de argumentos con sentido integral de las necesidades humanas se promueven medidas redistributivas. Cuestiones que inicialmente fueron concebidas por instinto de justicia fueron tomando forma en el sistema a medida que interesaba al propio desarrollo capitalista para su sostenimiento. Beveridge, Keynes

vivieron en la coyuntura histórica adecuada para dar forma a postulados económicos y políticas con cierto sentido social.

La crisis actual parece no ser permeable a ninguna de las voces escuchadas. ¿Ciertamente ha llegado a su punto final el ciclo abierto con la Ilustración? Más que nunca parece que las personas hayamos sido vaciadas de contenido. El capitalismo financiero trasnacional, los precios por el trabajo, las presiones neoliberales, en general, mencionan al individuo pero en sentido frío y des estructurante de relaciones, las vidas humanas carecen de importancia.

Las resistencias para salvar las identidades humanas parecen estar dentro de las relaciones de proximidad ...